



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0038

(13 FEB. 2012)

"Por el cual se hace un encargo".

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Artículo 93 del Decreto-Ley 1222 de 1986, y,

CONSIDERANDO:

Que la doctora AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE, en su calidad de Gobernadora del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial a la ciudad de Bogotá, Motivo: Invitación a una reunión en la Procuraduría General de la Nación el día 15 de febrero a partir de las 8:00 a.m., para realizar una mesa de trabajo, con la Superintendencia de Servicios Públicos y Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el Viceministerio de Agua, con el objeto de dar a conocer las implicaciones de la descertificación y las actividades que se deben adelantar, para que el municipio de Providencia logre obtener la certificación de la vigencia 2012, y otros, saliendo del 13 al 16 de febrero de 2012.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día lunes 13 de febrero de 2012, desde las 10:00 p.m. encárguese al doctor ABEL ARCHBOLD JOSEPH Secretario de Infraestructura de las funciones como Gobernador del Departamento mientras dure la ausencia del Titular quien viaja en cumplimiento de comisión oficial relacionado con su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 13 FEB. 2012

La Gobernadora,


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE

Proyectó: Ana Gordon
Revisó: Ana Mitchell